

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****10331** AGROALIMENTARIA PORCINA, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 19 de septiembre de 2014, el Presidente convoca a los señores accionistas de la sociedad "Agroalimentaria Porcina, Sociedad Anónima", a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará, en el domicilio social de la sociedad el próximo día 20 de noviembre de 2014, a las 19,30 horas, en primera convocatoria y, en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Unico.-Ratificación y aprobación de los acuerdos adoptados en la reunión de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, de fecha 27 de junio de 2014, relativos a: Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013; Segundo.- Examen de la gestión social. Tercero.- Distribución de resultados. Cuarto.- Renovación de la empresa auditora y Quinto.- Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Único.-Ratificación y aprobación de los acuerdos adoptados en la reunión de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, de fecha 27 de junio de 2014, relativos a: Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013; Segundo.- Examen de la gestión social. Tercero.- Distribución de resultados. Cuarto.- Renovación de la empresa auditora y Quinto.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Binéfar, 24 de septiembre de 2014.- Presidente del Consejo de Administración.

ID: A140048513-1